INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS SEDES DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA, TIBAITATA, LANIA, LANIP Y OFICINAS LOCALES".

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS SEDES DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA, TIBAITATA, LANIA, LANIP Y OFICINAS LOCALES"**

Este estudio contiene la necesidad planteada por el **Grupo de gestión documental y atención al ciudadano y la Gerencia Seccional Cundinamarca** en cuanto al objeto antes descrito, allegando los documentos soportes de la contratación y las condiciones técnicas requeridas.

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de GESTIÓN CONTRACTUAL del Instituto Colombiano Agropecuario de la Gerencia Seccional Cundinamarca, ubicada en la sede Tibaitatá- Mosquera Cundinamarca, Km 14 vía Bogotá-Mosquera.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Gerencia Seccional Cundinamarca del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", requiere contratar el servicio de fumigación y manejo integrado de plagas, el cual comprende los servicios de fumigación, control de roedores y prevención de plagas en sus diferentes especies, con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los empleados y/o contratistas al servicio de la Entidad; así como el de prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo y de aquellos riesgos relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

De otra parte, el componente humano de la Entidad, el cual está constituido por usuarios, funcionarios, servidores y contratistas que apoyan las diferentes actividades misionales del ICA, están expuestos a la acción nocivas de plagas, roedores e insectos, por las mismas condiciones en donde se desarrollan las actividades del Instituto, el cual cuenta dentro de su infraestructura con laboratorios de diagnósticos de las áreas veterinaria y agrícola en cuyas áreas de investigación se encuentran los bioterios, incubadoras, unidades SPF, bodegas, áreas de recepción de muestras y de disposición de residuos, oficinas y zonas verdes.

Así pues, la Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del Instituto y brindar a sus trabajadores un medio laboral bajo condiciones ambientales pertinentes de conformidad con las normas ambientales vigentes y de salud ocupacional. Para ello, de acuerdo con las disposiciones normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes nacionales sobre el Sistema de Riesgos Profesionales, el ICA dentro de sus políticas de salud ocupacional ha elaborado un Programa tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y que deben ser desarrolladas en forma multidisciplinaria.

Teniendo en cuenta que, el ICA cuenta con espacios o unidades de oficinas locales, espacios físicos donde funcionan bodegas de almacén, de archivo de la Seccional Cundinamarca, y zonas verdes, se hace necesario contratar el servicio de fumigación y manejo integrado de plagas que permitan el normal desarrollo de las actividades del Instituto, se propenda por la protección de los elementos almacenados y la preservación en buenas condiciones del Archivo, tanto el central como el de gestión.

Dentro del programa de PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, GRUPO DE GESTIÓN, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, se establecieron los programas de PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL: DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN: el cual tiene por objetivo Llevar a cabo actividades de saneamiento ambiental de todas las áreas de archivo, para controlar la incidencia de agentes biológicos (microorganismos, insectos, roedores) que pueden afectar la salud del personal y la conservación del material documental.

El Programa de Control de Plagas busca mantener las áreas de archivo libres de agentes biológicos que puedan representar un riesgo para la salud del personal y para la conservación de los documentos.

El control de plagas debe realizarse en las áreas de archivo histórico, central, de gestión, para lo cual se deberá realizar actividades de desinfección, desinsectación y control de roedores o animales en cada una de las sedes, garantizando el bienestar de los funcionarios y la salvaguarda de los documentos. Estas acciones deben estar compuestas por Acciones de Limpieza Áreas de Archivo, de estanterías, áreas de trabajo.

Desratización. Cebo con base de briolodiolana, Su empleo en el control de rata está indicado para interior y exterior de edificios, terrenos agrícolas, bodegas y vehículos de transporte, es recomendable colocar el cebo dentro de madrigueras, agujeros, grietas, lugares poco accesibles para las personas, los recebos se reponen semestralmente.

Desinsectación Se sugiere realizar fumigaciones semestralmente, mediante la desinsectación, que es un plaguicida sintético de amplio espectro perteneciente al grupo químico de los pirtoides, cuyo mecanismo de acción es la neorutoxicidad, se usa principalmente para matar insectos, arañas y orugas, como también para repeler una amplia gama de insectos. La permetrina es un insecticida extraordinariamente activo con un rápido efecto paralizante y aturdidor sobre una variedad de insectos, llegando a causarles la muerte. Por ser liposoluble, tiene una capacidad para penetrar las áreas grasas de los insectos, lo que produce un efecto de choque inmediato. Tiene un amplio espectro de acción ectoparasiticida a los ácaros.

El Grupo de Gestión Documental debe realizar el seguimiento al cronograma anual establecido para el control de plagas (desinfección, desinsectación y control de animales mayores).

El objeto de la presente contratación está incluido en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia 2025 y cuenta con el respaldo presupuestal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS SEDES DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA, TIBAITATA, LANIA, LANIP Y OFICINAS LOCALES”

Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Especificaciones Mínimas Técnicas:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS:

Las características de los prendimientos a desarrollar en el presente proceso se deben ajustar al PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, GRUPO DE GESTIÓN, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, que se establecieron los programas de PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL: DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, tanto en los procedimientos como en los elementos y plaguicidas que se deben utilizar.

1. Autorizaciones, Permisos y Requerimientos:

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – REFERENCIA	LUGAR
	-2	-3	
1	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA OFICINAS EDIFICIO DE LA E Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2
2	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA ALMACEN Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2
3	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA LANIA Km 14 vía Bogotá -Mosquera 3700 mts2
4	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA PUNTO GANADERO (PRODUMEDIOS) Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 3300 mts2
5	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	LANIP Mosquera – Madrid, 5000 mts2
6	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	PACHO, Carrera 17 N° 5 - 15 2 Piso Ferretería Niño 50 mts2
7	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	UBATE, Calle 4 N° 10 - 00 Sede Transito 50 mts2
8	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	CAQUEZA, Cra. 5 X Calle 5 Cap. 50 mts2
9	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	FUSAGASUGA, Carrera 26ª No 3-03 Barrio San Jorge, 50 mts2
10	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	GACHETA, Carrera 5 N° 5 - 62 Barrio Simón Bolívar, 50 mts2
11	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	GIRARDOT, Calle 22 N° 20 - 50 Coliseo de Ferias José A.
12	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	ZIPAQUIRA, Vereda Portachuelo. Secretaria de Transporte, 50 mts2
13	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	CHOCONTA, Calle 6 N° 5 - 54 Barrio Centro, 50 mts2
14	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	FOMEQUE- Parque San isidro Polideportivo Fomeque, 23 mts2
15	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	FACATATIVA – Calle 3 N° 4 - 106 Local 1 Barrio Chapinero, 44 mts2
16	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	YACOPI, Calle 5 N° 3 – 13 Barrio Las Ochentas, 40 mts2
17	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	MEDINA Carrera 6 N° 1-18 Barrio Centro, 17 mts2
18	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	LA MESA "Calle 4A No. 21-42/58 Lote 2 (Centro Comercial Mi Tania Locales 201 y 202), 37 mts2
19	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	SOACHA Carrera 1F N° 12 - 05 secretaria de Salud Piso 1, 37 mts2
20	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	TABIO – Parque Principal Calle 4 N° 3-51, 79 mts
21	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	VILLETA Calle 5 N° 6 - 17 CC Imperio, Piso 4 Oficina 401, 40 mts2
22	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	CHIA Calle 35 N° 0-06 Vereda Bojacá Sector Tres Esquinas, 48 mts2
23	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión	GUADUAS Calle 10 # 05-40 Plaza de Ferias, 37 mts

		manual o nebulización	
24	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	TOCAIMA Carrera 9 # 12a 1-66 Segundo Piso, 50 mts2
25	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	Estaciones de cebado

Los siguientes requerimientos establecidos son de carácter obligatorio y constituyen el mínimo exigido por el ICA, los cuales son necesario satisfacerlos para el logro del objetivo del contrato:

1. El Oferente deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, los productos a aplicar deben ser del grupo piretroides, cipermetrinas, betaciprermetrinas y deltametrinas cuyo grado de toxicidad sea del número tres (3) de acuerdo a la Norma NTP 143: Pesticidas: clasificación y riesgos principales
2. En el caso de los productos para control de roedores deben ser anticoagulantes, para lo cual se deberá adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y formato de rotación de productos de manera trimestral.
3. Los rodenticidas ofrecidos deben ser anticoagulantes, en presentación de bloques parafinados.
4. Los productos ofrecidos deberán estar cerrados, con los sellos de seguridad que ofrece cada laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario.
5. Los elementos para realizar el control de roedores deben ser dispositivos tipo caja RAT- STOP LX con trampa de impacto metálica, donde se pueda utilizar ceborodenticida y lamina de pegamento con el fin de optimizar y ofrecer alternativas en el control de roedores. Se debe anexar ficha técnica, hoja de seguridad y debe contar con su registro sanitario.
6. Los productos que se emplearan en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por la Autoridad Competente.
7. El oferente debe anexar la descripción detallada del procedimiento y la forma de cómo se efectuará la fumigación en las dependencias y laboratorios, así como la forma como se llevará a cabo la distribución de los cebos georeferenciando (partes de mayor infestación).
8. El Oferente debe anexar certificado y/o concepto sanitario favorable vigente otorgado por la Secretaría de Salud de Bogotá D.C., o por la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, que avalen a la empresa para la ejecución del objeto del contrato.
9. El oferente debe allegar protocolos establecidos para los procesos de fumigación, desinfección y desratización firmados por el representante legal de la empresa proponente.
10. El oferente deberá certificar por escrito que usará elementos ambientalmente aceptables, según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y a no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos que afecten de manera significativa el medio ambiente y la salud de las personas, preferiblemente serán empleados productos que tengan sello ambiental.
11. El oferente debe presentar Certificación de Disposición de Residuos Peligrosos por intermedio de una empresa avalada por la CAR, para lo cual debe anexar la Resolución de la empresa. La certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a 30 días calendarios.

12. El oferente debe anexar ficha técnica y la hoja de vida de los equipos que empleará en el manejo integrado de plagas en donde debe constar que a los equipos se le ha realizado mantenimiento durante los últimos tres (3) meses. Indicando, además el nombre de la empresa que realizó el servicio de mantenimiento.

2. Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial:

- **Protección para la respiración:** Se requiere mascarilla media cara para proteger contra vapor orgánicos tóxicos. Así como, cartuchos filtrantes contra vapores tóxicos **y**/o orgánicos.
- **Protección ocular:** Gafas o pantallas que cubran la cara y que no se empañen.
- **Protección para las manos**: Se requieren guantes impermeables medio brazo, resistentes a los químicos líquidos altamente tóxicos, preferiblemente de nitrilo o neopreno.
- **Protección de los pies:** Se solicitan botas impermeables de talle alto resistentes a los químicos.
- **Protección para la cabeza:** Por la naturaleza de algunos productos se requiere el uso de cachuchas, cascos o cualquier otro elemento que proteja el cuero cabelludo.
- **Protección para el cuerpo:** Se utilizarán trajes de protección impermeables desechables resistentes a los químicos; herméticos, dependiendo de la sustancia a utilizar se podrán usar chalecos impermeables.

3. *Presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos que cumpla con las secciones de la NTC 4435, clasificación e identificación según la Ley 55 de 1993 o aquella que la modifique, complemente o sustituya y un cuadro de productos con su respectiva rotación realizada."*

4. Cumplir con el PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DEL GRUPO DE GESTIÓN, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, referente a lo establecido en los PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN.

Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios.

3. CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3.2 LUGAR EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios objeto de la presente contratación será realizada y entregada en las diferentes oficinas locales y sedes ICA, que se referencian como lugar en las especificaciones técnicas así:

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – REFERENCIA	LUGAR
	-2	-3	
1	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA OFICINAS EDIFICIO DE LA E Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2
2	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA ALMACEN Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2
3	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA LANIA Km 14 vía Bogotá -Mosquera 3700 mts2
4	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	TIBAITATA PUNTO GANADERO (PRODUMEDIOS) Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 3300 mts2
5	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	LANIP Mosquera – Madrid, 5000 mts2
6	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	PACHO, Carrera 17 N° 5 - 15 2 Piso Ferretería Niño 50 mts2
7	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	UBATE, Calle 4 N° 10 - 00 Sede Transito 50 mts2
8	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	CAQUEZA, Cra. 5 X Calle 5 Cap. 50 mts2
9	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	FUSAGASUGA, Carrera 26ª No 3-03 Barrio San Jorge, 50 mts2
10	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización.	GACHETA, Carrera 5 N° 5 - 62 Barrio Simón Bolívar, 50 mts2
11	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	GIRARDOT, Calle 22 N° 20 - 50 Coliseo de Ferias José A.
12	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	ZIPAQUIRA, Vereda Portachuelo. Secretaria de Transporte, 50 mts2
13	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	CHOCONTA, Calle 6 N° 5 - 54 Barrio Centro, 50 mts2
14	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	FOMEQUE- Parque San isidro Polideportivo Fomeque, 23 mts2
15	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	FACATATIVA – Calle 3 N° 4 - 106 Local 1 Barrio Chapinero, 44 mts2
16	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	YACOPI, Calle 5 N° 3 – 13 Barrio Las Ochentas, 40 mts2
17	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	MEDINA Carrera 6 N° 1-18 Barrio Centro, 17 mts2
18	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	LA MESA "Calle 4A No. 21-42/58 Lote 2 (Centro Comercial Mi Tania Locales 201 y 202), 37 mts2
19	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión	SOACHA Carrera 1F N° 12 - 05 secretaria de Salud Piso 1, 37

		manual o nebulización	mts2
20	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	TABIO – Parque Principal Calle 4 N° 3-51, 79 mts
21	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	VILLETA Calle 5 N° 6 - 17 CC Imperio, Piso 4 Oficina 401, 40 mts2
22	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	CHIA Calle 35 N° 0-06 Vereda Bojacá Sector Tres Esquinas, 48 mts2
23	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	GUADUAS Calle 10 # 05-40 Plaza de Ferias, 37 mts
24	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	TOCAIMA Carrera 9 # 12a 1-66 Segundo Piso, 50 mts2
25	Prestación de Servicios	**FUMIGACIÓN GENERAL:** Aplicación de productos piretroides. Por sistema de Aspersión manual o nebulización	Estaciones de cebado

3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de acuerdo al presupuesto asignado se cubrirá el servicio hasta por QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1: Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado objeto de contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: El ICA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades relacionadas en el **Anexo No.1** de la invitación publica, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la oferta final seleccionada como adjudicataria.

3.4 CARGAS ADMINISTRATIVAS:

El contratista asumirá el valor de la expedición de la Garantía y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

3.5 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor adjudicado, en UN SOLO PAGO una vez sea recibido a satisfacción del servicio objeto de la contratación por el supervisor del contrato anexando informe de supervisión, de acuerdo con la factura y/o cuenta de cobro. A través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El pago a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **3525**, expedido por la Gerencia Seccional Cundinamarca, cuyo valor total asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** tal y como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

CDP N°	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. A AFECTAR
3525	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA	$15.000.000	$15.000.000
TOTAL				$15.000.000

3.7 SUPERVISIÓN:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto, a través del **Gerencia seccional Cundinamarca o funcionario que sea** delegado por esta gerencia, quien tendrá a su cargo las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias y además las establecidas en la reglamentación interna de la entidad.

El Supervisor del contrato contará con el acompañamiento del personal que se encuentra adscritos al Grupo Gestión documental y atención al ciudadano del ICA, quienes apoyarán en la verificación de las condiciones técnicas de los contratos.

3.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
3. Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.
4. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
6. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
9. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato.
10. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
11. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación.
12. Informar con 15 días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
13. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales.
16. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
17. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
18. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
19. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
20. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar en las instalaciones del ICA destinada para tal fin, las actividades consistentes en: SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta.

2. Lo insumos y/o productos a emplear en la prestación del servicio deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben ser del grupo piretroides**, cipermetrinas, betaciprermetrinas y deltametrinas cuyo grado de toxicidad sea del número tres (3) de acuerdo a la Norma NTP 143: Pesticidas: clasificación y riesgos principales**
   En el caso de los productos para control de roedores deben ser anticoagulantes, para lo cual se deberán contar con las respectivas fichas técnicas, hojas de seguridad y formatos de rotación de productos de manera trimestral.
3. Los productos ofrecidos deberán estar cerrados, con los sellos de seguridad que ofrece cada laboratorio y deberán tener su respectivo registro sanitario. Antes de ser utilizados deberán ser verificados en sus condiciones técnicas por el supervisor del contrato y deberán abiertos en su presencia.
   Si durante la utilización de los productos se observa que algún lote no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, dentro de los 10 días siguientes a la solicitud que el Ica le haga sobre el particular.
4. Los productos que se emplearan en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por la Autoridad Competente
5. Los elementos empleados para realizar el control de roedores deben ser dispositivos tipo caja RAT- STOP LX con trampa de impacto metálica, donde se pueda utilizar ceborodenticida y lamina de pegamento con el fin de optimizar y ofrecer alternativas en el control de roedores. Cada elemento debe contar con su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad.
6. El contratista debe darle cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y control de plagas.
7. Elaborar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor del contrato, informando a cada jefe de área a efectos que se tomen las medidas de prevención del caso.
8. Realizar inspección y monitoreo, mapa de riesgo de plagas, ubicación de puntos de cebaderos en puntos estratégicos de cada dependencia. Para ello, deberá darle traslado de esas actividades al supervisor del contrato.
9. Llevar a cabo los procedimientos de control (químicos y no químicos) para lograr una mínima población de plagas
10. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 1843 de 1991 en lo correspondiente al uso y manejo de plaguicidas.
11. Teniendo en cuenta los soportes documentales (archivos) que se encuentran en cada una de las dependencias del ICA, el contratista deberá contar con un mecanismo de fumigación para estos espacios, con el fin de que no sufran daños los acervos documentales.
12. Asumir el valor y demás erogaciones que se generen por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban prestar el servicio de fumigación y manejo integrado de plagas.
13. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
14. El contratista deberá suministrar los respectivos elementos de protección personal (mascarilla media cara, gafas o pantallas de seguridad, guantes impermeables, botas impermeables, cascos, trajes impermeables, etc) a los técnicos y/u operarios encargados de llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas.

15. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los técnicos y/u operarios encargados de la fumigación y control de plagas, a fin de ejecutar adecuadamente los procedimientos.
16. El contratista deberá cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.
17. Luego de efectuado el servicio, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, informe en el que se incluya los resultados del servicio y las recomendaciones posteriores al control de plagas. De igual forma, el contratista deberá enviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta las características de las dependencias y áreas intervenidas.
18. Para realizar las actividades de fumigación y control de plagas en cada una de las instalaciones del ICA, la empresa contratista deberá utilizar como mínimo dos (2) operarios, con la finalidad de que las actividades se realicen en forma segura, eficiente y controlada.
19. El contratista formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar el manejo integral y monitoreo de los residuos que genera.
20. El contratista deberá realizar el almacenamiento, aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen de las actividades de fumigación y control de plagas, por intermedio de una empresa habilitada para tal fin. De dichas actividades, la empresa receptora emitirá certificados y de los cuales la empresa contratista enviará copia al supervisor del contrato.
21. El contratista deberá contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
23. Asegurar que hay suficiente personal disponible para el cumplimiento de este contrato, y que hay un responsable técnico en todo momento, revisando y asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.
24. Garantizar que el personal que preste el servicio utilice los elementos de seguridad y de protección requeridos.
25. El contratista debe comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA.
26. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.
27. Garantizar que el contenido de seguridad industrial cumple con las normas vigentes y el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

3.10 OBLIGACIONES DEL ICA:

1. Verificar que los bienes y servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Verificar los procedimientos para llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas.
3. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
4. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
5. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
8. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
10. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR POR MINIMA CUANTIA.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, hace parte de los documentos previos el estudio de mercado, del cual tomamos el análisis de la oferta a fin de definir el presupuesto oficial para la presente contratación.

ANALISIS DE LA OFERTA:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Gerencia seccional Cundinamarca a través de la oficina de contratación, de acuerdo al presupuesto asignado y a lo programado en el PAA, se priorizó la **PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS SEDES DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA, TIBAITATA, LANIA, LANIP Y OFICINAS LOCALES**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a dos empresas con los ítems a contratar. Se recibieron respuestas de cada empresa con los siguientes valores cotizados y ajustados a un servicio de fumigación,

Por lo tanto, se tomarán los valores como referencia para el presente proceso de contratación. Los valores cotizados son los siguientes:

- **COTIZACION 1:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TIBAITATA OFICINAS EDIFICIO DE LA E Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2	1	$ 980.000	$ 980.000
2	TIBAITATA ALMACEN Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2	1	$ 980.000	$ 980.000
3	TIBAITATA LANIA Km 14 vía Bogotá -Mosquera 3700 mts2	1	$ 980.000	$ 980.000
4	TIBAITATA PUNTO GANADERO (PRODUMEDIOS) Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 3300 mts2	1	$ 980.000	$ 980.000
5	LANIP Mosquera – Madrid, 5000 mts2	1	$ 980.000	$ 980.000
6	PACHO, Carrera 17 N° 5 - 15 2 Piso Ferretería Niño 50 mts2	1	$ 450.000	$ 450.000
7	UBATE, Calle 4 N° 10 - 00 Sede Transito 50 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
8	CAQUEZA, Cra. 5 X Calle 5 Cap. 50 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
9	FUSAGASUGA, Carrera 26ª No 3-03 Barrio San Jorge, 50 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
10	GACHETA, Carrera 5 N° 5 - 62 Barrio Simón Bolívar, 50 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
11	GIRARDOT, Calle 22 N° 20 - 50 Coliseo de Ferias José A. Escandón, 70 mTs2	1	$ 350.000	$ 350.000
12	ZIPAQUIRA, Vereda Portachuelo. Secretaria de Transporte, 50 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
13	CHOCONTA, Calle 6 N° 5 - 54 Barrio Centro, 50 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
14	FOMEQUE-CUNDINAMARCA Parque San isidro Polideportivo Fomeque, 23 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
15	FACATATIVA – CUNDINAMARCA Calle 3 N° 4 - 106 Local 1 Barrio Chapinero, 44 mts2	1	$ 250.000	$ 250.000
16	YACOPI, CUNDINAMARCA Calle 5 N° 3 – 13 Barrio Las Ochentas, 40 mts2	1	$ 550.000	$ 550.000
17	MEDINA – CUNDINAMARCA Carrera 6 N° 1-18 Barrio Centro, 17 mts2	1	$ 580.000	$ 580.000
18	LA MESA-CUNDINAMARCA "Calle 4A No. 21-42/58 Lote 2 (Centro Comercial Mi Tania Locales 201 y 202), 37 mts2	1	$ 350.000	$ 350.000
19	SOACHA-CUNDINAMARCA Carrera 1F N° 12 - 05 secretaria de Salud Piso 1, 37 mts2	1	$ 250.000	$ 250.000
20	TABIO-CUNDINAMARCA – Principal Calle 4 N° 3-51, 79 mts	1	$ 250.000	$ 250.000
21	VILLETA-CUNDINAMARCA Calle 5 N° 6 - 17 CC Imperio, Piso 4 Oficina 401, 40 mts2	1	$ 250.000	$ 250.000
22	CHIA-CUNDINAMARCA Calle 35 N° 0-06 Vereda Bojacá Sector Tres Esquinas, 48 mts2	1	$ 250.000	$ 250.000
23	GUADUAS – CUNDINAMARCA Calle 10 # 05-40 Plaza de Ferias, 37 mts	1	$ 350.000	$ 350.000
24	TOCAIMA – CUNDINAMARCA Carrera 9 # 12a 1-66 Segundo Piso, 50 mts2	20	$ 350.000	$ 350.000
25	Estaciones de cebado	20	$ 55.000	$ 1.100.000
			SUB TOTAL	$ 12.680.000
			IVA	$ 2.409.200
			TOTAL	$ 15.089.200

❖ **COTIZACION 2:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TIBAITATA OFICINAS EDIFICIO DE LA E Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2	1	$ 473.113,04	$ 473.113,04
2	TIBAITATA ALMACEN Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 5000 mts 2	1	$ 473.113,04	$ 473.113,04
3	TIBAITATA LANIA Km 14 vía Bogotá -Mosquera 3700 mts2	1	$ 463.587,63	$ 463.587,63
4	TIBAITATA PUNTO GANADERO (PRODUMEDIOS) Km 14 vía Bogotá -Mosquera, 3300 mts2	1	$ 463.587,63	$ 463.587,63
5	LANIP Mosquera – Madrid, 5000 mts2	1	$ 473.113,04	$ 473.113,04
6	PACHO, Carrera 17 N° 5 - 15 2 Piso Ferretería Niño 50 mts2	1	$ 224.649,48	$ 224.649,48
7	UBATE, Calle 4 N° 10 - 00 Sede Transito 50 mts2	1	$ 301.263,92	$ 301.263,92
8	CAQUEZA, Cra. 5 X Calle 5 Cap. 50 mts2	1	$ 301.263,92	$ 301.263,92
9	FUSAGASUGA, Carrera 26ª No 3-03 Barrio San Jorge, 50 mts2	1	$ 301.263,92	$ 301.263,92
10	GACHETA, Carrera 5 N° 5 - 62 Barrio Simón Bolívar, 50 mts2	1	$ 350.215,81	$ 350.215,81
11	GIRARDOT, Calle 22 N° 20 - 50 Coliseo de Ferias José A. Escandón, 70 mTs2	1	$ 360.285,91	$ 360.285,91
12	ZIPAQUIRA, Vereda Portachuelo. Secretaria de Transporte, 50 mts2	1	$ 301.263,92	$ 301.263,92
13	CHOCONTA, Calle 6 N° 5 - 54 Barrio Centro, 50 mts2	1	$ 322.243,03	$ 322.243,03
14	FOMEQUE-CUNDINAMARCA Parque San isidro Polideportivo Fomeque, 23 mts2	1	$ 302.103,09	$ 302.103,09
15	FACATATIVA – CUNDINAMARCA Calle 3 N° 4 - 106 Local 1 Barrio Chapinero, 44 mts2	1	$ 286.158,76	$ 286.158,76
16	YACOPI, CUNDINAMARCA Calle 5 N° 3 – 13 Barrio Las Ochentas, 40 mts2	1	$ 391.055,67	$ 391.055,67
17	MEDINA – CUNDINAMARCA Carrera 6 N° 1-18 Barrio Centro, 17 mts2	1	$ 360.845,36	$ 360.845,36
18	LA MESA-CUNDINAMARCA "Calle 4A No. 21-42/58 Lote 2 (Centro Comercial Mi Tania Locales 201 y 202), 37 mts2	1	$ 271.053,61	$ 271.053,61
19	SOACHA-CUNDINAMARCA Carrera 1F N° 12 - 05 secretaria de Salud Piso 1, 37 mts2	1	$ 250.074,23	$ 250.074,23
20	TABIO-CUNDINAMARCA – Principal Calle 4 N° 3-51, 79 mts	1	$ 281.123,71	$ 281.123,71
21	VILLETA-CUNDINAMARCA Calle 5 N° 6 - 17 CC Imperio, Piso 4 Oficina 401, 40 mts2	1	$ 323.082,47	$ 323.082,47
22	CHIA-CUNDINAMARCA Calle 35 N° 0-06 Vereda Bojacá Sector Tres Esquinas, 48 mts2	1	$ 230.773,02	$ 230.773,02
23	GUADUAS – CUNDINAMARCA Calle 10 # 05-40 Plaza de Ferias, 37 mts	1	$ 307.697,59	$ 307.697,59
24	TOCAIMA – CUNDINAMARCA Carrera 9 # 12a 1-66 Segundo Piso, 50 mts2	20	$ 272.731,96	$ 272.731,96
25	Estaciones de cebado	20	$ 70.000	$ 1.400.000
			SUB TOTAL	$ 9.485.663,76
			IVA	$ 1.802.276,11
			TOTAL	$ 11.287.939,87

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial será limitado por la disponibilidad presupuestal existente para el presente proceso, los oferentes NO podrán ofertar por encima del valor establecido como precio de referencia en el presente estudio.

V. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3525, que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, asigna para contratar la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS SEDES DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA, TIBAITATA, LANIA, LANIP Y OFICINAS LOCALES"** cubrirá el servicio hasta por **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000)**, incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, se define este valor como VALOR ESTIMADO para el presente proceso de contratación.

Para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA, la oferta no podrá sobrepasar el valor unitario de cada ITEM, como tampoco podrá sobrepasar el valor total de referencia.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA, demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

6.1 CRITERIOS ECONOMICOS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

*Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato*."*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de

la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente**, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: "*En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

6.2 CRITERIOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

PARA PERSONAS JURÍDICAS

El objeto social de la persona jurídica, que enmarque la actividad objeto del proceso de contratación.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en el certificado de existencia y representación legal.

La vigencia de la sociedad sea igual al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La facultad o autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la presente contratación.

PARA PERSONAS NATURALES

La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.

La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta, diligenciar Anexo Nº 2
- Compromiso anticorrupción diligenciar Anexo Nº 4
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para personas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
- Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y los parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición.

Nota: La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

6.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

i. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por tres (3) integrantes así: **Un (1) Coordinador Técnico, y Dos (2) técnicos.**

- **Profesional (Coordinador Técnico)**

• **Perfil**: Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Agrónomo y/o sanitario y/o administrador ambiental y/o ingeniero químico, microbiólogo o carreras afines, con dos años de experiencia como asistente o coordinador técnico en contratos de fumigación.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación académica, copia la tarjeta profesional y antecedentes de la misma y/o copia del acta de grado.

De igual forma el profesional propuesto, deberá allegar certificación otorgada por la Secretaría Distrital del Salud de Bogotá D.C y/o centro de educación debidamente acreditado por el Ministerio de Educación Nacional como técnico en CONTROL DE PLAGAS Y/O MANEJO DE PLAGUICIDAS.

• **Experiencia**: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el tema de la prestación de servicios de fumigación de plagas y/o control y/o manejo integral de plagas o vectores (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- **Técnicos:**

• **Perfil**: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el CONTROL DE PLAGAS Y/O MANEJO DE PLAGUICIDAS dictado por la Secretaría de Salud Distrital y/o Secretaría de Salud Departamental y/o SENA u otra Entidad debidamente acreditada por la autoridad sanitaria o ambiental.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación académica y copia del acta de grado.

• **Experiencia**: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de dos (2) años a partir de la fecha del acta de grado en el tema de la prestación de servicios de fumigación de plagas y/o control y/o manejo integral de plagas o vectores (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

ii. DOCUMENTOS REQUISITOS TÉCNICOS:

- Copia del concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente.

- Certificado de competencia laboral para el manejo de plaguicidas, curso SENA o entidad acreditada del personal técnico.

- Presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos que cumpla con las secciones de la NTC 4435, clasificación e identificación según la Ley 55 de 1993 o aquella que la modifique, complemente o sustituya y un cuadro de productos con su respectiva rotación realizada."

6.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) certificación de experiencia de Contratos **(No contratos, ni actas de liquidación, ni actas de inicio, ni documentos similares)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al objeto del presente contrato: **PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN**.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.
g. Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
h. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Cada certificación deberá ser equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para este proceso;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

NOTA: El incumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida por el ICA para el presente proceso será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

La experiencia presentada por el oferente puede ser acreditada con entidades públicas y empresas privadas nacionales.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el *cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el Anexo del presente estudio previo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al veinte **(20%)** del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	- Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	- Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por un valor correspondiente a DOSCIENTOS Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, valor y plazo que respetan lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	- Es necesaria la solicitud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que dentro de la ejecución se pueden presentar circunstancias que afectan a terceros, las cuales debe ser trasladadas por el contratista a una aseguradora para que asuma directamente este riesgo.

8. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2025.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
GERENTE SECCIONAL CUNDINAMARCA (E).

Proyectó: Carlos Andrés Rojas Rincón - Profesional Universitario